

Expediente: 701/19-I1

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ CORONEL MARIA TERESA S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **17/08/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - CORONEL, MARIA TERESA-DEMANDADO

27324773687 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES Nº: 701/19-I1



H20442429228

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ CORONEL MARIA TERESA s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EXPTE. 701/19-I1

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos el demandado adeuda la suma de \$ **30.000.-**; concepto de honorarios y según informe bancario acompañado se encuentra depositada la suma de \$ **16.000.-**. Secretaria.- 16/08/2023.-

CONCEPCION, 16 de Agosto de 2023.-

- I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.-
- II.- Agréguese informe bancario, constancias de AFIP, CBU, CONSTANCIA DE LIBRE DEUDA ALIMENTARIO. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Líbrese oficio a la gerencia del Banco Macro S.A. Suc. Concepción, a fin de que proceda a la transferencia de la suma de \$11.187,20.- (se abona la suma de \$12.160 por pago de honorarios, a la cual se le retiene el 8% de aportes previsionales (\$12.160-\$972,80 = \$11.187,20), mas el 14% por ser responsable inscripta (\$12.160 x 14% = \$1.702,40.-) que se encuentra depositada en la cuenta judicial N° 560809553469214 CBU N° 2850608750095534692145 a nombre de los autos del rubro, a la cuenta N° 069-224897/0
- , CBU N° 0720069488000022489704, del Banco SANTANDER, titular GABRIELA ESTEFANIA GUERRERO MP 1501 D.N.I. N° 32477368, CUIT N° 27324773687, en concepto de pago a cuenta de honorarios profesionales.-
- III.- Transfiérase la suma de \$2.188,80.- (\$ 1.216.- en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada mas la suma de \$ 972,80.- a cargo de la letrada GABRIELA ESTEFANIA GUERRERO), debiéndose depositar la misma en la cuenta corriente N° 362200100005531,CUIT 33-53964515-9, CBU N° 2850622330001000055312, a nombre de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.-

IV.- Transfiérase la suma de \$ 1.702,40.- correspondiente al 14 % de IVA sobre honorarios regulados a la letrada GUERRERO, a la cuenta N° 069-224897/0, CBU N° 0720069488000022489704, del Banco SANTANDER, titular GABRIELA ESTEFANIA GUERRERO MP 1501 D.N.I. N° 32477368, CUIT N° 27324773687, la que deberá ser imputada mediante el respectivo VEP por la letrada, a su CUIT 27-32477368-7 con los siguientes códigos: (030) IVA, subcódigo 043 (pago a cuenta), en el período fiscal correspondiente a la retención, conforme directivas de AFIP, debiendo acompañar al Juzgado el respectivo comprobante en el término de 48 hs. de realizada. La Sucursal Concepción deberá informar el cumplimiento de la transferencia a éste Juzgado y a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán al e-mail transferencias@cajaabogtuc.org.ar.. La letrada GABRIELA ESTEFANIA GUERRERO deberá hacerse cargo, de existir, de los gastos administrativos correspondientes.-

.- AA

Actuación firmada en fecha 16/08/2023

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865
Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.